GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
CENTRAL TELEFONICA: 231131-227661 – 231901
Avenida de la Cultura s/n.
CUSCO – PERÚ

MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos personas

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cusco, 05 de septiembre de 2023.

INFORME. N° 340 - 2023-UE-HRC-UL.

A: **Méd. Carlos Enrique GAMARRA VALDIVIA**
Director Ejecutivo del Hospital Regional Cusco

ATENCION: Ing. Yuly Tarco Ecos
Jefe del Área de Informática y tecnología de la Información del Hospital

DE: **C.P.C. Efraín HUAMAN LLIHUAC.**
Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Regional Cusco.

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA PAGINA WEB.**

Mediante el presente tengo a bien saludarlo, y a su vez hacer de su conocimiento que el Jefe del área de Epidemiologia y Salud Ambiental, solicito que se contrate los Servicios profesionales de un ingeniero mecánico para la revisión de expediente técnico de contratación y asistencia técnica del comité especial, debiendo estos presentar su file personal debidamente foliado, en folder manila y rotulado en la Oficina de Tramite Documentario, con atención a la Unidad de Logística.

Asimismo, solicitamos que la oficina de Informática y Tecnología publique a la brevedad posible el TDR adjunto a la presente, según cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE TDR	05/09/2023
PRESENTACION DE FILES	06/09/2023 (DESDE 08:00 A 15:00 hrs)

Es cuanto informo para las acciones administrativas que corresponda.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
CPC. Efraín Huaman Llihuac
JEFE(A) UNIDAD LOGISTICA
MAT 2082

15199
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 SEP 2023
HORA 08:38
FOLIOS: 06

c.c. Archivo
MLU/mrozf.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001130

Señor(a) :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 498
Fecha : 07/08/2023
R.U.C.
Documento : PEDIDO 000650
Concepto : REQUERIMIENTO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL, EXP.-N°-13812-2023, COT.-N°-1159

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	INTERVENCION ESPECIAL EN INGENIERIA TÉRMINO DE REFERENCIA: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO ** PARA VALIDAR EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y BRINDAR SOPORTE PROFESIONAL AL COMITE ESPECIAL DURANTE LA CONVOCATORIA EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS. *** SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a HOSPITAL REGIONAL CUSCO
en la siguiente dirección : AV. DE LA CULTURA S/N Teléfono : 231901

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe Incluir el I.G.V.
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente;

Área de Logística

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN INGENIERO MECANICO COLEGIADO

1. **Denominación de la contratación**

Contracción de un Ingeniero Mecánico colegiado y habilitado, para la revisión del expediente técnico de contratación y asistencia técnica del Comité Especial, durante el desarrollo del proceso de adquisición y recepción de los nuevos equipos de la planta de tratamiento de residuos sólidos del Hospital Regional Cusco.

2. **Finalidad pública**

Garantizar la operatividad del expediente técnico formulado por la Unidad de Inversiones del Hospital Regional Cusco y dar asistencia técnica y profesional al Comité Especial designado para dirigir el proceso de adquisición; durante el inicio, desarrollo, otorgamiento de la buena pro y recepción de los nuevos equipos de la planta de tratamiento de residuos sólidos del Hospital Regional Cusco.

3. **Antecedentes**

El Hospital Regional Cusco, cuenta con una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, con Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobada mediante R. D. N° 0377-2013-DEPA/DIGESA/SA; esta planta de tratamiento, funcionó desde el año 2012 hasta el año 2021; sin embargo; por el uso todos los equipos han colapsado; por tal razón, el Hospital Regional Cusco ha formulado un expediente técnico IOARR, aprobado con Resolución Gerencial N° 1080-2022-GR CUSCO/GERESA80; el cual, cuenta con crédito presupuestario.

Los equipos considerados en el expediente técnico para la reposición son: autoclave a vapor, triturador de residuos, caldero, sistema de ablandamiento de agua y bomba hidroneumática.

4. **Objetivos de la contratación del servicio**

Dar soporte profesional para la validación del expediente técnico de contratación, acompañar al Comité Especial designado en la absolución de consultas y observaciones y en la recepción de los equipos de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

5. **Actividades que realizara el contratista**

5.1. Revisión de las especificaciones técnicas del expediente técnico IOARR, aprobado con Resolución Gerencial N° 1080-2022-GR CUSCO/GERESA80, de los equipos referentes a la planta de tratamiento de residuos sólidos y proponer mejoras.

5.2. Verificación de parámetros funcionales de los equipos adquirir, dimensiones, cargas eléctricas y otros necesarios para el funcionamiento integral de los equipos.

5.3 Absolver las consultas técnicas y observaciones formuladas durante la ejecución del proceso de Selección.

5.4. Participar en la recepción de equipos adquiridos, observando el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas ofertadas.

5.4. Participar en las pruebas operativas de funcionamiento de los nuevos equipos instalados.

5.5. Otras actividades relacionadas al objeto de contracción, que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.

5.6. A la Finalización del servicio el contratista deberá entregar a la entidad en medio físico y digital toda la documentación generada.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
SALUD AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD C.C.

04

6. Metodología

6.1. Visita de campo a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.
6.2. Entrevistas con el Área Usuaria, Comité Especial y Directivos del Hospital Regional Cusco.
6.4. Trabajos de gabinete u oficina
6.3. Informes Periódicos y final de la ejecución del servicio contratado.

7. Perfil del Postor

7.1. Capacidad Legal:

a) El Postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Acreditar con copia simple.
b) El postor deberá contar con Registro Único del Contribuyente (RUC). Acreditar con copia simple.
c) No tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditar una declaración Jurada.
d) No ser deudor alimentario. acreditar con una Declaración Jurada.

7.2. Capacidad Técnica:

a) Título Profesional de Ingeniero Mecánico Colegiado.
b) Curso y programas de especialización, cursos en gestión y mantenimiento de equipos mecánicos y/o electromecánicos.
c) Conocimiento para el puesto y/o cargo: Planes y Programas de mantenimiento de equipos mecánicos y/o electromecánicos, relacionados a equipos de esterilización y/o casa Fuerza.

7.3. Experiencia Laboral:

- Experiencia mínima de tres (03) años en la actividad pública y/o privada.

La experiencia laboral se acreditara, con copias simples de contratos, certificados y/o constancias.

8. Plan de trabajo

8.1. Visita de Campo, el contratista deberá concurrir obligatoriamente a las instalaciones de la planta de tratamiento de residuos sólidos, para verificar insitu y realizar las mediciones de la infraestructura y registros de los equipos inoperativos para proponer mejoras si es necesario, de las especificaciones técnicas del expediente técnico formulado por la unidad de Inversiones.
8.2. El contratista deberá solicitar por escrito el Expediente Formulado por la Unidad de Inversiones del Hospital Regional Cusco.
8.3. El Contratista deberá realizar la revisión del expediente técnico, referente a los equipos de la planta de tratamiento en un tiempo no mayor de 05 días calendario de la entrega del expediente técnico; dando conformidad y/o proponiendo las mejoras a realizar en las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir.
8.4. La Unidad de inversiones del Hospital Regional Cusco, deberá corregir y redactar el expediente técnico definitivo las mismas serán firmadas en cuatro (04) ejemplares por la Unidad de Inversiones, Oficina de Planificación y Presupuesto; Unidad de Mantenimiento y Servicios General y el Área Usuaria. Dicho expediente técnico será distribuido a las unidades orgánicas firmantes. Asimismo, el expediente será firmado por el contratista.
8.5. El área Usuaria realizara el requerimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas formuladas en el expediente Técnico.
8.6. El expediente Técnico de contratación será aprobado por la Dirección Ejecutiva.
8.7. El contratista deberá acudir al Hospital Regional Cusco al llamado del equipo Directivo, comité especial designado para el proceso de selección y área usuaria, para absolver las consultas y observaciones técnicas formuladas por los participantes en la convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO SALUD AMBIENTAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

8.8. Durante el desarrollo del proceso de la convocatoria, el contratista participara presencialmente en la revisión de las propuestas técnicas.

8.9. El contratista participara en la recepción de los equipos adquiridos, verificando las especiaciones técnicas ofertadas.

8.10. El Contratista participa en las pruebas operativas de funcionamiento de los nuevos equipos adquiridos.

8.11. El Contratita deberá realizar un informe periódico por etapas de trabajo y un informe Final.

8.12. De haber controversias, el postor participara en la redacción de informes técnicos referentes a los equipos.

9. Productos o entregables a ser provistos por el contratista

9.1. Primer Informe, de la visita a la planta de tratamiento y revisión de las especificaciones técnicas de los equipos, proponiendo las mejoras, para corrección y redacción del expediente técnico de concurso.

9.2. Segundo Informe, de la absolución de consultas y observaciones del proceso de selección de los equipos.

9.3. Tercer Informe, de la apertura y otorgamiento de la Buena Pro de la convocatoria.

9.4. Cuarto Informe, de la recepción y pruebas operativas de los nuevos equipos instalados.

9.5. Quinto informe, realizar el informe Final del servicio completo realizado.

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

10.1. Acompañamiento por el responsable del área de Salud Ambiental, en la visita a la planta de tratamiento de residuos sólidos.

10.2. Entrega por la Unidad de Inversiones del expediente técnico IOARR, aprobado con Resolución Gerencial N° 1080-2022-GR CUSCO/GERESA80.

10.3. Entrega de otros documentos o informe requeridos que sean ligados a la adquisición de equipos de la planta de tratamiento de residuos sólidos.

11. Seguros :

La entidad no es responsable de ningún tipo de seguro del Contratista.

12. Lugar y plazo de prestación del Servicio

12.1. **Plazo :** Los servicios, se realizaran en la sede del Hospital Regional Cusco, cito en la Av. De la Cultura S/N., distrito, provincia y departamento de Cusco.

12.2. **Plazo de prestación del Servicio**

El plazo de ejecución del servicio será de 60 días o lo que dure el proceso de la convocatoria para la Adquisición por reposición de equipos de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

13. Conformidad de Servicios

El área usuaria dará la conformidad de servicio a la presentación del informe Final.

14. Sistema de Contratación

Suma alzada.

15. Forma de Pago.

El pago del servicio realizado se realizara a la presentación del informe final en una sola armada en soles de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de 10 días de emitida la conformidad de servicios por el área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
SALUD AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

02

16. **Penalidades Aplicables**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el Hospital Regional Cusco, le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día de retraso, una penalidad por cada día de atraso hasta por el monto máximo equivalente el cinco por ciento (5%), del monto del servicio. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.5 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

F = 0.20, para plazos mayores a 60 días en el caso de bienes y servicios.

17. **Normas Anti-corrupción**

El contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. **Normas Anti soborno**

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar pago, objeto de valor o cualquier davida en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o persona vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, artículo 7° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o ndirectamente o a través de sus socios, accionistas. Participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, 10 de Agosto del 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

Ing. Fredy Salcedo Abarca
Resp. Área de Salud Ambiental
CIP. Nº 8957

01